

PROPUESTA DE LEY DE PERSONAS MAYORES DE CATALUNYA

PSC/♥



PSC/♥

12 PUNTOS DE LA LEY

- **Derecho a la igualdad y la no discriminación (edadismo):**

La ley fomentará medidas para luchar contra la discriminación por motivos de edad.

- **Derecho a la igualdad de género de las personas mayores:**

Garantizará y promoverá la igualdad entre mujeres y hombres y adoptará todas las medidas necesarias para erradicar la violencia machista.

- **Derecho al honor, la intimidad y la imagen:**

Se promoverá una imagen positiva de las personas mayores en todos los medios de comunicación y se promoverá su presencia de manera activa.

- **Derecho a un nuevo modelo residencial:**

Residencias medianas y pequeñas, con residentes mejor atendidos en una red prioritariamente pública, con presencia en todo el territorio y con un nuevo modelo de inspección.

- **Derecho a un alojamiento adecuado:**

Viviendas dignas y accesibles, adecuadas a las necesidades de las personas mayores, con garantías de acceso a los suministros básicos.

- **Derecho a la formación de personas mayores en todos los ámbitos del sistema educativo:**

La ley promoverá y garantizará el derecho a la formación y la educación de los mayores, también en el ámbito universitario.

- **Derecho al ocio, la cultura y el deporte:**

La ley favorecerá e impulsará la presencia de las personas mayores en las manifestaciones culturales, de ocio y actuaciones de intercambio generacionales.

- **Derecho a una protección económica suficiente:**

Para evitar situaciones de exclusión social, impulsar su integración y asegurar unos mínimos de vida digna.

- **Derecho a la Salud:**

Creación de un nuevo modelo asistencial de integración eficaz de los ámbitos social y sanitario para mejorar la calidad asistencial integral.

- **Derecho a la protección como consumidores:**

En especial en entidades financieras, de servicios esenciales, para garantizar la atención presencial y luchar contra la brecha digital.

- **Derecho a un nuevo modelo de urbanismo y movilidad:**

Que tenga en cuenta a las personas mayores y sus necesidades, con atención especial al transporte público.

- **Derecho a la protección y seguridad jurídica:**

Con la creación de un adjunto a la Sindicatura de Greuges de defensa de los mayores.

Las situaciones de maltrato detectadas por las administraciones públicas catalanas serán puestas en conocimiento del Ministerio fiscal.

